

El Bolsón, 22 de diciembre de 2025.-

VISTOS: Los autos caratulados "**SILVESTRONI, DANTE NILO S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" Exp. **EB-00021-C-2025** que se encuentran a despacho a los fines de resolver la ampliación de la sentencia declaratoria de herederos dictada en fecha 30 de junio de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante movimientos [E0011](#) y [E0012](#) en Sistema Puma se presentan las Sras. Georgina y Sabrina SILVESTRONI en su carácter de nietas del aquí causante y legítimas herederas del Sr. Víctor Sabino Silvestroni, hijo del de cujus fallecido el 4 de octubre de 2003.-

Que estando acreditado el vínculo y la vocación hereditaria, corresponde conforme las facultades otorgadas por el art. 628 del CPCC., AMPLIAR la declaratoria de herederos dictada en autos el día 30 de junio de 2025.-

Por ello,

RESUELVO:

I) AMPLIAR la declaratoria de herederos de fecha 30 de junio de 2025, declarando que por el fallecimiento de Dante Nilo SILVESTRONI, también le sucede en carácter de universal heredero, su hijo Víctor Sabino SILVESTRONI, DNI 12.030.890.-

II) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

Paola Bernardini
Jueza